

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUANRESOLUCIÓN N° **323** MM-2024.SAN JUAN, **09 MAY 2024****VISTO:**

El Expediente N° 1100-000080-2024, Resolución N° 182-MM-2024, registro del Ministerio de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, mediante Resolución N° 182-MM-2024 se aprobó y autorizó la Compulsa Abreviada N° 02/2024 para la contratación de un Servicio de Conexión Satelital que garantice la conectividad en cualquier momento en cinco (5) puntos de la zona noreste (Departamento de Valle Fértil) de la Provincia de San Juan, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Que a fs. 35/57 obra el sobre oferta con documentación aportada por el oferente.

Que a fs. 58/59 el Encargado de la oficina de Compras y Suministros eleva a consideración de la Comisión de Adjudicación la oferta presentada.

Que a fs. 60 interviene la Comisión de Adjudicaciones, donde tras un minucioso estudio, análisis y valoración de la única propuesta presentada en la Compulsa y de acuerdo al estudio de la documentación presentada surge que el oferente GHM Satelital SRL - CUIT N° 30-71697636-6, cumple con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2000-A, artículo 28, párrafo 4° y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 33, por tener la empresa antecedentes conocidos por esa comisión con respecto al servicio brindado y por ajustarse al precio estimado, es que se concluye que se debe adjudicar a dicha firma con la oferta económica por un monto de \$ 8.791.200,00 por adaptarse a las necesidades requeridas.

Que a fs. 62 el Departamento Contable procede a realizar la imputación presupuestaria definitiva.

Que a fs. 65 obra proyecto de resolución.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

**POR ELLO;****EL MINISTRO DE MINERÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Compulsa Abreviada N° 02/2024, conforme lo establecido por la Ley N° 2000-A, artículo 11, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículos 142 y 143, Ley N° 2476-I, su Decreto Reglamentario N° 009-2022, Ley N° 2149-MHF-2022, Ley N° 1995-A, su Decreto Reglamentario N° 0007-2021-A; Circular N° 030-OCC-2023 y considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el gasto por la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 8.791.200,00)**, por los conceptos indicados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase la Compulsa Abreviada N° 02/2024 a la firma **GHM SATELITAL SRL - CUIT N° 30-71697636-6**, por la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 8.791.200,00)** con el objeto de la contratación de un Servicio de Conexión Satelital que garantice la conectividad en cualquier momento en cinco (5) puntos de la zona noreste (Departamento de Valle Fértil) de la Provincia de San Juan, por el término de nueve (9) meses, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración al del Contrato inicial, en virtud de los fundamentos expuestos por la Comisión de Adjudicación (fs. 60).

**ARTÍCULO 4°.-** EL presente gasto será imputado a la siguiente partida:  
**IMPUTACIÓN EJERCICIO AÑO 2024**

ES COPIA DEL

